



# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

## Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de suministro de gasóleo de calefacción de 17.000 litros para las distintas instalaciones municipales.

Vistos los presupuestos presentados por: **Olirodi Hermanos, S.L.L., J. Vicente Fernández Pérez y Asociación de Agricultores y Ganaderos.**, siendo el más ventajoso por importe de 0.835 euros/litro el presentado por Olirodi Hermanos, SLL.

Visto el informe de intervención, en el que se informa favorablemente de la existencia de crédito suficiente en la partidas 231/22103, 323/22103, 334/22103, 342/22103 y 920/22103 y que el expediente de contratación se adapta a la normativa legal vigente, Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Justifico mediante el presente la necesidad de contratación de dicho suministro para el normal funcionamiento de los servicios públicos. Observando el informe del interventor en el que recomienda la licitación anual. Se licita por el volumen de 17.000 litros par que no cause perjuicio en el normal funcionamiento de los servicios públicos.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

### **“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.”**

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

### **HE RESUELTO**

**Primero.** Adjudicar a **Olirodi Hermanos, S.L.L.**, el contrato de adjudicación de suministro de gasóleo a distintas instalaciones municipales, por importe de 0.835 euros/litro y un total de 17.000 litros, con cargo a las partidas 231/22103, 323/22103, 334/22103, 342/22103 y 920/22103.

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, I - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) - [www.aytoconsuegra.es](http://www.aytoconsuegra.es)

Firma 1 de 2	ANTONIO LIZAN GONZALEZ	31/01/2019	SECRETARIO
--------------	------------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38f99413c1364c229d0e79a46b8dd025001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2019/138 - Fecha Resolución: 31/01/2019





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

**Cuarto.** Notificar este decreto al licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde  
José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario  
Antonio Lizán González

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 1 de 2  
ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38f99413c1364c229d0e79a46b8dd025001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2019/138 - Fecha Resolución: 31/01/2019

